



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA– Proceso (100-0043-CDI23)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD DETERMINADA

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2023-00437270- -CAT-SCA#MEC

“Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02

BASES DE CONDICIONES

JURISDICCIÓN LICITANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FÍSICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F.: 30-71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

ENCUADRE LEGAL:

Artículo 1º: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Artículo 2º: La presente Contratación tiene por objeto la “**Adquisición de Compuestos Químicos para la Maternidad Provincial “25 de Mayo”, dependiente del Ministerio de Salud**”, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al N° PROCESO **100-0043-CDI23**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>

PRESUPUESTO OFICIAL:

Artículo 3º: El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 88/100 CENTAVOS (\$9.341.610,88)**.



APERTURA DE OFERTAS. –

Artículo 4º: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR el día **20 de Marzo de 2023 a horas 09:00 am.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

AUTORIZADO POR:

Artículo 5º: El acto administrativo que autorizó el llamado, es la Resolución RESOL-2023-94-E-CAT-SCA#MEC de fecha 14 de marzo de 2023.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Artículo 6º: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se regirá por la modalidad Compra Determinada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Art. 22º inc. c), 25º, 149º, 150º y 152º, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020, y Decreto Acuerdo N° 2036/2020.-

MONEDA EN LA QUE SE ADMITIRÁN LAS OFERTAS:

Artículo 7º: Los importes que se oferten, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Artículo 8º: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo, y no serán tenidas en cuentas las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**), o documento equivalente.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO II**), o documento equivalente.
- c) Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan. Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Se constatará que el oferente se encuentre con Estado Inscripto/Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción/Empadronamiento en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con la Contaduría General de la Provincia y verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.



**PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS/EMPADRONADOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción/empadronamiento en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

FORMA DE COTIZACIÓN:

Artículo 9º: La cotización será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. Los proponentes estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo que se establece en la presente Bases de Condiciones, Plazo que se empezará a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Artículo 10º: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles** a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se entiende que se ajusta al plazo mínimo admitido en el presente Artículo. El plazo se considerara prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial ofertado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación que no podrá ser inferior a CINCO (5) días corridos al vencimiento de cada plazo.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Artículo 11º: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

PLAZO DE ENTREGA:

Artículo 12º: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Bases de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. -

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Artículo 13º: La entrega de los bienes se efectuará en UNA (01) única provisión, en el Servicio de laboratorio de la Maternidad Provincial "25 de Mayo", sito en calle Hernando de Pedraza N° 1.650 – San Fdo. del Valle de Catamarca - Catamarca, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., conforme al plazo ofrecido por el oferente



**PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

adjudicado que se ajuste a lo solicitado, corriendo los gastos de fletes, acarreos, embalaje, carga y descarga por cuenta del adjudicatario, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas al organismo que recibe el bien. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

La recepción del bien en el lugar establecido, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

Los productos a proveer deberán responder a las características solicitadas y a la oferta presentada por la firma; y deberán tener un vencimiento posterior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:

Artículo 14º: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) No indicar marca comercial del ítem ofertado en el formulario del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR. No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizados su venta por ANMAT.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

DE LA PREADJUDICACION:

Artículo 15º: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO:

Artículo 16º: Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO.

Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las



**PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....CATORCE (14) PUNTOS
**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES LOCAL TRES (03) PUNTOS**
D) PLAZO DE ENTREGATRES (03) PUNTOS

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....14 PUNTOS

BUENO..... 5 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 y modificatorios, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 y modificatorios, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 y modificatorios, se le otorgará: UN (1) PUNTO.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 y modificatorios, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: CERO (0) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en las presentes Bases de Condiciones se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala:



De UNO (1) a CINCO (5) días hábiles 03 Puntos

De SEIS (6) a DIEZ (10) días hábiles01 Punto

DE LA ORDEN DE COMPRA:

Artículo 17º: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Artículo 18º: La recepción se considerará efectuada, y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95º del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y modificatorios.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO - FACTURACIÓN Y PAGO:

Artículo 19º: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la recepción definitiva de los bienes solicitados.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Artículo 20º: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Conforme lo establece los artículos 83º y 84º inc. b) del Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 y modificatorios.

De corresponder deberá acompañar la constancia del pago del Impuesto a los Sellos equivalente al CERO COMA SESENTA POR CIENTO (0,60%) sobre la Garantía de mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 y 22º Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5796 vigente para el Ejercicio Fiscal 2023. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo 21º de las presentes bases de condiciones. -



FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:

Artículo 21º: La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155). CBU 0110466420046600695387 – CUIT 30-63651135-4
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - MINISTERIO DE ECONOMÍA – CUIT 30-71642193-3.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS (\$422.660,00), a favor de la SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - MINISTERIO DE ECONOMÍA – CUIT 30-71642193-3.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N° 5796 vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/> . Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores al día establecido para la presentación de la garantía, en el horario de 8:00 a 12:30hs.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

Artículo 22º: En ofertas y/o adjudicaciones, conforme al artículo 87º del Decreto Acuerdo N° 1127, Anexo I y sus modificatorios –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos: cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos (\$211.330,00);



**PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

cuando la ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, o cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

SANCIONES:

Artículo 23º: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV - Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y modificatorios.



CONTRATACIÓN DIRECTA- Proceso (100-0043-CDI23)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD DETERMINADA

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2023-00437270- -CAT-SCA#MEC

"Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02

ANEXO I -

DETALLE DE BIENES SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: "Adquisición de Compuestos Químicos para la Maternidad Provincial "25 de Mayo", dependiente del Ministerio de Salud"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 88/100 CENTAVOS (\$9.341.610,88)

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA ESTA CONTRATACIÓN:

Los proveedores al momento de cotizar deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.
- Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador. La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.
- Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.
- Embalaje: Apropiado para su transporte y conservación
- Condición de calidad: El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas. Asimismo, se requiere PRIMERA CALIDAD. –
- Aclaración: Cuando en el presente anexo se mencione "marca" o "tipo" (s/art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938), será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos.

ID	CÓDIGO DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.5.1-8937.229	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HORMONA TIROIDE T4, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.		CAJA	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

2	2.5.1-8988.933	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALTL (IFCC), PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.		CASSETTE	2
3	2.5.1-8988.930	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.		CASSETTE	3
4	2.5.1-9052.2153	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTICOAGULANTE G (FLUORURO), USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 6 X 50 ML		CAJA	1
5	2.5.1-9052.336	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTIGENO FEBRIL BRUCELLA, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL		CAJA	6
6	2.5.1-9052.970	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: APTT, USO: COAGULANTE, PRESENTACION: 6 X ENV X 2,5 ML + ENV X 150 DETERM.		CAJA	10
7	2.5.1-8988.932	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: AST (IFCC), PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.		CASSETTE	1
8	2.5.1-8988.935	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA TOTAL, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.		CASSETTE	3
9	2.5.1-8937.228	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HORMONA TSH, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.		CAJA	1
10	2.5.1-8937.912	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR FT4, PRESENTACION: 10 CAL		CAJA	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

11	2.5.1-8937.225	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HORMONA PROLACTINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
12	2.5.1-8937.223	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HORMONA INSULINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
13	2.5.1-8988.941	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-NAC, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CASSETTE	1
14	2.5.1-8937.913	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HBA1C, PRESENTACION: 3 X 2 mL	CASSETTE	1
15	2.5.1-8988.2463	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT LIMPIEZA ELECTRODO DE CLORO , PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	1
16	2.5.1-9052.229	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DE ELISA CHAGAS, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	9
17	2.5.1-9052.648	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	6
18	2.5.1-8988.937	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL TOTAL, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	1
19	2.9.6-8565.45	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE PO2, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

20	2.9.6-8565.46	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE POTASIO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221		UNIDAD	1
21	2.9.6-8565.49	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE SODIO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221		UNIDAD	1
22	2.9.6-8565.35	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE CALCIO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221		UNIDAD	1
23	2.9.6-8565.44	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE PH, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221		UNIDAD	1
24	2.9.6-8565.48	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE REFERENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221		UNIDAD	1
25	2.9.5-2557.4	CUBREOBJETOS; MATERIAL: VIDRIO, DIMENSION: 20 X 20 mm, PRESENTACION: CAJA X 100		CAJA	5
26	2.5.1-8988.2459	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ECODETERGENTE, PRESENTACION: CASSETTE		UNIDAD	3
27	2.5.1-8988.2457	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE UNIVERSAL, PRESENTACION: 2 X 18 mL		CAJA	2
28	2.5.1-8988.2504	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO Sflt-1, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.		CASSETTE	1
29	2.5.1-8937.947	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR Sflt-1, PRESENTACION: ENVASE X 10 CAL		CAJA	1
30	2.5.1-8988.2503	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO PIGF (FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTAL), PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.		CASSETTE	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

31	2.5.1-8937.946	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR PIGF (FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTAL), PRESENTACION: ENVASE X 10 CAL		CAJA	1
32	2.5.1-9052.175	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN		CAJA	20
33	2.5.1-8988.969	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLUCOSA, PRESENTACION: ENVASE X 800 DETERM.		CASSETTE	5
34	2.5.1-9052.355	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HBSAG ELISA, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.		CAJA	15
35	2.5.1-8988.945	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIERRO, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.		CASSETTE	1
36	2.9.5-6479.8	MICROPIPETAS AUTOMATICAS; TIPO: DIGITAL MONOCANAL, ESCALA: 20 A 200 µL, VOLUMEN: SIN VALOR, SENSIBILIDAD: 1 µL	TIPO SCOREX	UNIDAD	1
37	2.5.1-8988.948	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFORO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.		CASSETTE	1
38	2.5.1-8988.2449	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PLASMA NORMAL - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 1 ML		CAJA	1
39	2.5.1-8988.1602	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PCR, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.		CASSETTE	3
40	2.5.1-8937.942	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: SIN, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR, PRESENTACION: 3 X 5 ML	TIPO RANDOX	CAJA	2



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

41	2.5.1-8988.435	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA INSULINA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
42	2.5.1-9052.1933	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI-CDE, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	3
43	2.5.1-8988.1111	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TROPONINA T, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2
44	2.5.1-8988.436	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. PROGESTERONA II, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CASSETTE	1
45	2.5.1-8988.582	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. VITAMINA D, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
46	2.5.1-8988.444	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TIROIDE T4 LIBRE, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CAJA	1
47	2.5.1-8988.2495	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: PARA GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: RINSE SOLUTION S1 , PRESENTACION: 2 ENVASE X 1850 mL	UNIDAD	4
48	2.5.1-8988.1792	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FERRITINA, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CASSETTE	1
49	2.5.1-9052.763	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SOLUPLASTIN, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 mL	CAJA	10



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

50	2.5.1-8988.954	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOGLOBINA GLICOSILADA, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	1
51	2.5.1-8988.1103	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI TOXOPLASMA IG G, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	9
52	2.5.1-8988.1104	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI TOXOPLASMA IG M, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2
53	2.5.1-8988.956	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: U/CSF, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	3
54	2.5.1-8988.953	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: AC. URICO, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	2
55	2.5.1-8988.1399	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: DIRUI, NOMBRE DEL PRODUCTO: WL19 CON AA 3 NIVELES, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL	UNIDAD	10
56	2.5.1-8988.473	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. ANTIC. ANTITIROGLOBULINA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
57	2.5.1-8988.450	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. MARC TUMOR. CA125, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

58	2.5.1-8937.243	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. MARCADOR TUMORAL CA 125, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
59	2.5.1-8988.451	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. MARC TUMOR CA15-3, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
60	2.5.1-8937.244	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. MARCADOR TUMORAL CA15-3, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
61	2.5.1-8988.449	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. MARC TUMOR CA19-9, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
62	2.5.1-8937.242	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. MARCADOR TUMORAL CA 19-9, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
63	2.5.1-8988.459	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTIG. CARCINOEMBRIONARIO CEA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
64	2.5.1-8937.238	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTIG. CARCINOEMBRIONARIO CEA, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

65	2.5.1-8988.456	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALFA FETO PROTEINAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
66	2.5.1-8937.236	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR ALFA FETO PROTEINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
67	2.9.6-8565.52	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: FILTRO DE AGUA MARCA: ELGA, MODELO: COBAS C311, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: C311	CAJA	3
68	2.5.1-8988.2494	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COBAS E411, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXOPLASMOSIS AVIDEZ, PRESENTACION: 100 UNIDAD	CAJA	1
69	2.5.1-8937.943	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TOXOPLASMOSIS AVIDEZ, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM	CAJA	1
70	2.5.1-8988.439	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TESTOSTERONA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
71	2.5.1-8937.227	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. HORMONA TESTOSTERONA, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
72	2.5.1-8937.906	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR ANTI TIROGLOBULINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

73	2.5.1-8937.313	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR VITAMINA D, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	CAJA	1
74	2.5.1-8988.2501	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: BETA HCG FREE, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
75	2.5.1-8937.944	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR BETA HCG FREE, PRESENTACION: ENVASE X 10 CAL	CAJA	1
76	2.5.1-8988.2502	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E-411, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO PAPP-A, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1
77	2.5.1-8937.252	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL MARCADORES TUMORALES, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 3 mL	CAJA	1
78	2.5.1-8937.938	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TOXO IGG	CAJA	1
79	2.5.1-8937.939	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TOXO IGM	CAJA	1
80	2.5.1-8988.20	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL UNIVERSAL, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 3 mL	CAJA	1
81	2.5.1-9052.2146	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO ROSA DE BENGALA, USO: DETECCION BRUCELOSIS, PRESENTACION: ENVASE 2,5 ML	CAJA	2



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

82	2.5.1-9016.399	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: COLTEST; ESTADO: PLACA, PRESENTACIÓN: CAJA X 10	CAJA	2
83	2.5.1-9038.342	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: DECOLORANTE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	BOTELLA	5
84	2.5.1-9016.892	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR TSI, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	FRASCO	1
85	2.5.1-9052.1999	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST RAPIDO DE CARBAPENEMASAS, USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERM.	CAJA	1
86	2.5.1-9038.102	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: INDOL DE KOVACS, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	BOTELLA	1
87	2.5.1-9016.416	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MULLER HINTON CARNERO, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN	BOLSA	5
88	2.5.1-9038.131	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: LUGOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	BOTELLA	5
89	2.5.2-1723.60	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: ANTISEPTICO, DROGA GENERICA: VIOLETA DEGENCIANA, FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	BOTELLA	2
90	2.9.5-6529.16	PAPEL INDICADOR PH; TIPO: PH, PRESENTACION: ROLLO X 5 M, DIMENSION: 1-14	CAJA	2
91	2.5.1-9052.1693	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SIFILIS, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM	ENVASE	10
92	2.5.1-8988.2399	REACTIVOS P/EQUIPO; REACTIVO: HEMOLISANTE HBAIC2, EQUIPO: COBAS C311, MARCA: ROCHE, PRESENTACION: X 800 DET	CASSETTE	1



Gobierno de Catamarca
2023

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Bases de Condiciones de la Contratacion Directa Determinada- Compuestos quimicos -
Maternidad- N° 100-0043-CDI23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.